



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 04 JUL. 2017

DECRETO EXENTO Nº 11418 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de junio de 2017, enviada por doña CLARA ROSA BENAVIDES BENAVIDES, Cédula de Identidad n° 10.920.843-4, con domicilio particular en calle Juan Pablo II n° 1199 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento de FIESTA RANCHERA el día sábado 19 de agosto de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorízase a doña CLARA ROSA BENAVIDES BENAVIDES para realizar evento de FIESTA RANCHERA, con venta de bebidas alcohólicas, en local ubicado en calle Lautaro n° 432 interior de nuestra ciudad, el día sábado 19 de agosto de 2017, desde las 22:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

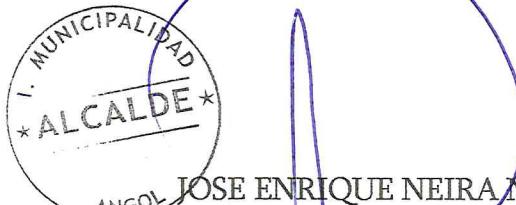


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mar

Distribución:

- CLARA ROSA BENAVIDES BENAVIDES, Juan Pablo II n° 1199 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL